



055/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de marzo de 2013

VISTO, el Expediente N° 752/13 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2013, la Resolución del Consejo Superior N° 134/11 de fecha 18 de agosto de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial, presentado por el Departamento de Humanidades y Artes y aprobada por la Resolución del Consejo Superior N° 134/11 ;

Que, en función de la observación formulada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, se propone modificar la Resolución del Visto especificando en el ítem “Requisitos de Ingreso”, la duración en años que deben tener los títulos previos para poder ingresar a la Carrera,

Que el Consejo Departamental del Departamento de Humanidades y Artes en su reunión de fecha 26 de febrero de 2013, ha aprobado la modificación propuesta;

Que la Secretaría Académica, tras analizar la modificación al plan de estudios considera que responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 1° Reunión de 2013, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y no ha formulado objeciones a la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución del Consejo Superior N° 134/11 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba el Plan de Estudios del “Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial”, en el ítem “Requisitos de Ingreso” conforme se detalla en el Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez



055/13

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º Disponer que se arbitren los medios necesarios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez

*Universidad Nacional de Lanús***ANEXO****Plan de Estudio****Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial – Ciclo de Licenciatura****Modificación del Ítem Requisitos de Ingreso – Plan de Estudios del Ciclo de Lic. en Museología Histórica y Patrimonial****Requisitos de Ingreso**

Podrán ingresar al ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial quienes posean título de Técnico Nacional Superior en Museología emitido por la Escuela Nacional de Museología ENaM. También podrán ingresar egresados de carreras de museología con títulos de otras instituciones reconocidas oficialmente. En ambos casos la duración de las carreras no podrá ser menor a 1300 horas y **no menor a 2 (dos) años**.

Asimismo podrán ingresar quienes posean títulos de carrera terciarias afines de las ciencias Sociales y Humanas, tales como Profesor de Historia, Profesor de Artes Plásticas, Técnico en Turismo, Gestor Cultural entre otras, con una duración mayor a 1300 horas reloj y **con una duración como mínimo de 2 (dos) años**, emitidos por institución pública o privada con reconocimiento oficial.

En estos casos deberán aprobar un curso de nivelación disciplinaria que consiste en la aprobación de las siguientes materias:

N°	Materia	Horas semanales	Horas cuatrimestrales
1	Introducción a la Museología	2hs.	32
2	Introducción a la Museografía	2hs.	32
3	Introducción al Patrimonio Cultural	2hs.	32
Total de horas 96			

Este módulo de nivelación deberá cursarse y aprobarse entre el primer y segundo cuatrimestre de la carrera.

En cada caso particular se evaluará la pertinencia del título, la carga horaria y demás condiciones exigidas para cursar el Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Valeria Suárez